REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13156-2024-UNJBG

Tacna, 17 de mayo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 795-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 3716-2024-REDO y N° 1741-2024-SEGE, Carta Nº 001-2024-CLP/UNJBG, Resolución Rectoral Nº 12912-2024-UNJBG, Oficios Nº 1311-2023 y 462; 597-2024-IO-DIGA/UNJBG, Oficios Nº 3011-2023 y 881; 1297-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Cartas Nº 053-2023 y 011; 020-2024-YPM-UEI-LP/UNJBG, Oficio Nº 215-2023-UCT-DIGA/UNJBG, Informe Nº 062-2023-JJPP-UCT-DIGA-UNJBG, copia Oficio Nº 2913-2023-UEI/DIGA/UNJBG, copia Carta Nº 048-2023-YPM-UEI-LP/UNJBG, Carta Nº 006-2023-YEHY-LT-LP-UNJBG, Informe de Procedencia Técnica del Informe Final, remitidos para aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN LA LOCALIDAD TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI Nº 2384071;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4223-2018-UN/JBG, se aprueba el Estudio Definitivo de la Inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA UNJBG EN LA LOCALIDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA", con CUI Nº 2384071 y cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/1 658 166,67 (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis y 67/100 soles), con afectación a la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados, rubro 18- Canon, sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 5579-2019-UN/JBG, se aprueba las modificaciones al Estudio Definitivo de la Inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA UNJBG EN LA LOCALIDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA", con CUI Nº 2384071, hasta por el monto de S/ 1 893 600,00 soles (un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos y 00/100 soles), y el egreso que origine su ejecución se hará con cargo al Código Unificado Nº 2384071 y la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Resolución Rectoral N° 7317-2020-UNJBG, se aprueba la modificación N° 02 al Estudio Definitivo de la Inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA UNJBG EN LA LOCALIDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA", con CUI Nº 2384071, por hasta por S/ 96 800,00 soles, en consecuencia, el monto total de inversión del citado Estudio Definitivo asciende al monto de S/ 1990 400,00 soles (un millón novecientos noventa mil cuatrocientos y 00/100 soles), el egreso que origine su ejecución se hará con cargo al Código Unificado N° 2384071 y la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13128-2024-UNJBG, se modifica la Resolución Rectoral Nº 4223-2018-UNJBG, Resolución Rectoral Nº 5579-2019-UN/JBG y Resolución Rectoral Nº 7317-2020-UNJBG, en lo que corresponde a la denominación del IOARR, debiendo figurar correctamente como "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN LA LOCALIDAD TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código de Inversión 2384071, dejando subsistentes sus demás contenidos;

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Secretaría General TACNA

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 13128-2024-UNJBG, se conforma la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública - periodo 2024;

Que, la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión mediante el documento del visto, manifiesta que se efectuó la revisión y evaluación de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN LA LOCALIDAD TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por la suma de S/ 1 971 120,00 soles; por lo que emite la procedencia del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del citado IOARR; el mismo que cuenta con la procedencia por el Inspector de Obras remitido mediante Oficio N° 597-2024-IO-DIGA/UNJBG; por lo que recomienda continuidad de trámite de aprobación mediante acto resolutivo para las acciones que correspondan;

Que, el Director General de Administración con documento del Visto, remite la documentación respectiva y requiere que se cumpla con la emisión acto resolutivo sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN LA LOCALIDAD TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; a mérito del numeral 7.1.1, 7.1.2 y Segunda Disposición Complementaria de la Directiva Nº 010-2019-UEI/UNJBG;

Que, estando a los antecedentes expuestos, el Titular de la Entidad con Proveído del Visto, dispone la emisión de la Resolución aprobando la Liquidación antes mencionada;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN LA LOCALIDAD TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2384071; por la suma de **S/ 1 971 120,00 soles (un millón novecientos setenta y un mil ciento veinte y 00/100 soles).** Todo ello en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

F/m.